

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el Presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2010, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	378.314,66
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	421.425,60
3	Gastos financieros	350,00
4	Transferencias corrientes	21.325,00
6	Inversiones reales	108.893,12
Total presupuesto de gastos		930.308,38

El presupuesto de ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	311.200,00
2	Impuestos indirectos	20.800,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	213.309,21
4	Transferencias corrientes	278.620,59
5	Ingresos patrimoniales	4.160,00
7	Transferencias de capital	102.218,58
Total presupuesto de ingresos		930.308,38

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) Personal funcionario.

1.- Escala Habilitación Estatal.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo Al/A2. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santo Domingo-Caudilla 25 de enero de 2010.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 631